

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP

Por medio de la cual se responde a la siguiente solicitud enviada por ing. Carlos Mauricio Velásquez:

De: Carlos Mauricio Velasquez Gomez <cmauriciovelasquez@hotmail.com>
Date: lun., 9 nov. 2020 a las 16:50
Subject: Convocatoria Publica No 8 de 2020
To: Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Cordial saludo.

Con el fin de no incurrir en errores en la presentación de la propuesta, una vez evaluados los pliegos de condiciones publicados, nos permitimos solicitar de manera cordial sea aclarada la experiencia solicitada en el numeral:

3.1.5.4 Supervisor técnico (pag 34)

Se requiere un ingeniero civil o arquitecto, debidamente matriculado, que cuenta con una experiencia general mínima de ocho (8) años y **experiencia específica certificada en diseño estructural, construcción, interventoría o supervisión técnica, en mínimo cinco (5) años y dos (2) contratos donde se evidencie la construcción de edificaciones, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico, y eléctrico.**

Solicitud de aclaración

De acuerdo al texto resaltado en amarillo, se solicita aclarar:

1. ¿La experiencia solicitada es para cualquier tipo de obra por un periodo que sume 5 años?
2. Se deben anexar dos contratos adicionales a la experiencia de los 5 años donde se cumpla con el requerimiento de construcción de edificaciones (Esto debido a que es poco común y limitaría la participación el solicitar en solo dos contratos, 5 años de experiencia)
3. Se pueden anexar certificaciones de constructoras de profesionales que hallan participado como residentes o directores de obra en proyectos de edificaciones?

Quedamos atentos a su respuesta.

Gracias

Ing Carlos Mauricio Velasquez G
Cel 314 6184918

Respuesta:

Se aclara que la experiencia específica certificada solicitada para el Supervisor Técnico es:

Mínimo cinco (5) años certificados, resultado de sumar los tiempos de las actividades realizadas en una o en varias de estas actividades: Diseño estructural, construcción, interventoría o supervisión técnica.

Y aportar dos (2) contratos donde se evidencie la participación de este profesional en la construcción de edificaciones, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico.